DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 12 | Miércoles, 15 de enero de 1936 | Tomo I.—Página 149

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de división don Miguel Núñez de Prado Susbielas, Director general de Aeronáutica, al comandante de ESTADO MAYOR D. Tomás Iglesias Aspiroz, quien desempeñaba el mismo cometido a la inmediación del referido General en su anterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Alejandro Rodríguez González, ayudante de campo de S. E. el señor Presidente de la República, al comandante de CABALLERIA D. Francisco González Peral, disponible forzoso en la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2 del año actual), por la que se asciende entre otros al empleo de sargento remontista al cabo Antonio Ortega Claret, como procedente del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, se entienda rectificada en el sentido de que su procedencia es el Depósito Central de Remonta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Catalina Moro Piernavieja, con residencia en Zaragoza, calle de Ricla, núm. 16, principal, en solicitud de que por haber fallecido en acto del servicio su hijo Fausto Sánchez Moro, el día 9 de octubre de 1934, cuando pertenecía como cabo a la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, se le ascienda a sargento porque tuvo vacante de este empleo; teniendo en cuenta que a los ascendidos por orden circular de 15 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 39), se les rectificó la antigüedad por otra de 12 de septiembre siguiente (DIARIO OFICIAL núm. 214), concediéndoles la de primero de agosto de 1934, fecha anterior a la del óbito, he resuelto ascender al cabo D. Fausto Sánchez Moro, al empleo de sargento de CABALLERIA, con dicha antigüedad, sin que este ascenso pueda surtir efectos económicos de ninguna clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la quinta división orgánica.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso segundo de la orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), he resuelto se anuncie a concurso la vacante de juez permanente de causas, correspondiente a teniente coronel de INFANTERIA, que existe en la cuarta división orgánica.

Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan, a la autoridad judicial de dicha división, teniendo en cuenta lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso segundo de la orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), he resuelto se anuncie a concurso la vacante de juez permanente de causas, correspondiente a capitán de INFANTERIA, que existe en la segunda división orgánica.

Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de dicha división, teniendo en cuenta lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de secretario permanente de causas de la plaza de Melilla, correspondiente a alférez de INFANTERIA, he resuelto disponer que se anuncie el oportuno concurso. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas por el Jefe de quien dependan a la Autoridad judicial de las

Fuerzas Militares de Marruecos, teniendo en cuenta lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. número 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares administrativos de la primera sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don Francisco Gil García, D. José Reig Llopis y D. Pedro Serret Escorihuela, actualmente destinados en las Oficinas del Cuartel General de la tercera división, Pagaduría Militar de Valencia y Comandancia de Ingenieros de dicha división, respectivamente, pasen a prestar sus servicios, en comisión, por un plazo máximo de dos meses, a las órdenes del Comandante Militar de Baleares, el que podrá emplearlos donde las necesidades del servicio lo exijan, debiendo efectuar la incorporación a Palma de Mallorca con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1936.

MOLERO

Señores General de la tercera división orgánica y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de auxiliares de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, de oficio electricista, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Aurelio Sánchez de la Paz y termina con D. José Rojas Montes, pasen en concepto de agregados y en comisión, al regimiento de Artillería de Costa núm. 4, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Aurelio Sánchez de la Paz, de la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro.

D. Vicente Pons Pons, del segundo regimiento de Artillería pesada.

D. Antonio López Jiménez, del tercer regimiento de Artillería pesada.

D. Juan Lorenzo Vicente, del primer regimiento de Artillería pesada.

D. José Rojas Montes, del Parque divisionario núm. 2.

Madrid, 14 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración a la orden circular de 31 del mes próximo pasado (D. O. núm. 4 del año actual), por la que se anula la relación de vacantes del Cuerpo de Suboficiales de las distintas Armas y Cuerpos y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, anunciadas por orden circular de 3 de diciembre último (D. O. núm. 278); he resuelto queden subsistentes los destinos adjudicados por circular de 23 del citado mes de diciembre (D. O. núm. 297), al personal del mencionado Cuerpo Auxiliar que se expresa en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Celadores de obras militares

D. Hermenegildo Mera Urbano, de disponible forzoso en Melilla, a los Servicios de Ingenieros de Marruecos (Circunscripción Occidental). (V.) (Derecho preferente.)

D. Gabriel Fernández Cerralbo, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división y en comisión en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol (Coruña), a la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica. (V.)

D. Antonio Dólera Martínez, de disponible forzoso en la quinta división, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división orgánica. (F.)

Ayudante de taller

D. Pedro Miguel Aragón, de disponible forzoso en Melilla, a los Servicios de Ingenieros de Marruecos (Circunscripción Oriental). (V.) (Derecho preferente.)

Auxiliar de taller

D. Toribio Tejedor Fernández, de disponible forzoso en Melilla, a los Servicios de Ingenieros de Marruecos (Circunscripción Occidental). (Voluntario.) (Derecho preferente.)

Auxiliar de obras y talleres de Ingenieros

D. Mariano Caballero Merino, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros. (Voluntario.)

Madrid, 14 de enero de 1936.—Molero.

LICENCIADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada que fué de CABALLERIA D. Sixto Inisterra Longas, con residencia en Melilla, calle del Regimiento de Nápoles número 3, en solicitud de que se le conceda el reingreso en el Ejército, del que se le separó por pertenecer a las llamadas Juntas de Defensa, y resultando de los datos que figuran en su filiación que el licenciamiento no fué en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918, sino por haber solicitado y obtenido la rescisión del compromiso; de acuerdo con lo informado por Asesoría, he resuelto desestimar lo solicitado por no serle de aplicación la circular de 2 de julio de 1931 (D. O. núm. 147), y no haberlo solicitado tampoco dentro del plazo de seis meses que la misma concedía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

QUINQUENIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Centro de Movilización y reserva núm. 12, promovida por el sargento de CABALLERIA D. José María López de Silanes y Ballojera, en solicitud de que se rectifique la antigüedad que en la clasificación de quinquenios se le hizo por orden de 28 de junio último (D. O. núm. 148), y se le señale la de primero de julio de 1934, por cumplir en esta última fecha los diez años de empleo; teniendo en cuenta que el interesado pasó la primera revista administrativa en el empleo de sargento, en primero de noviembre de 1924, y aunque le fué rectificada la antigüedad en el mismo por orden de 21 de agosto de 1925 (D. O. núm. 186), no se le concedieron efectos administrativos, y como la orden de 7 de febrero de 1927 (D. O. núm. 32), que invoca, fué dictada para los que ascendieron en corrida de escalas con motivo de la resolución favorable recaída en la orden de 6 de agosto de 1925 (DIARIO OFICIAL número 173), en pleito contencioso administrativo promovido por un capitán de Infantería, y no constando que su ascenso fuese por tal motivo; de acuerdo con lo infor-

mado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto confirmar la clasificación que se le hizo y desestimar lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de INFANTERIA D. Juan Ramis Means, del batallón Ciclista, que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 7 del actual, pase a la indicada situación de retirado con residencia en Madrid y beneficios del artículo primero de la ley de 5 de diciembre último (D. O. número 284), siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece y señalándosele el haber pasivo correspondiente, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, cumplimiento y como rectificación a la orden de este Departamento fecha 8 del actual inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 8. Madrid, 13 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el cabo indígena de CABALLERIA, número 1.646, Hamed Ben Ali Saharaui, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, he resuelto concederle el retiro para Ceuta, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Acordado por decreto de 4 de enero actual quede en suspenso el de 12 de julio pasado, en lo que se refiere, exclusivamente, a la separación de compras de primeras materias y prendas y efectos confeccionados, que constituyen el equipo del soldado, he resuelto quede ampliado el plazo de inscripción hasta fin del presente mes, de fabricantes, contratistas, sastres y confeccionistas, que determinaba la orden de este Ministerio de 22 de noviembre pasado (D. O. núm. 272) con las aclaraciones publicadas en la de 12 del mes de diciembre último (D. O. número 276).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Ramiro Otal Navascués, disponible forzoso en la primera división, desempeñe la Jefatura del Negociado del Consorcio, creado por orden circular de 6 de diciembre último (D. O. número 281), cuyo destino ocupará en comisión del servicio y en las condiciones que señala la referida circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SEGUNDA SECCION

APTITUD PARA SERVICIOS DE RADIOTELEGRAFIA MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, he resuelto que los tenientes de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, encabezada por D. Joaquín Prieto Arozarena y que termina en D. José Gorozarri Puente, sean declarados aptos para el desempeño de todos los destinos de su Arma relacionados con la Radiotelegrafía militar, incluso los de profesores en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, según se preceptuaba en el artículo tercero de la orden circular de 13 de marzo de 1935 (D. O. núm. 62), por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado en la referida disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Joaquín Prieto Arozarena, del batallón de Transmisiones de Marruecos.
D. Fernando Alfaro y del Pueyo, del batallón de Zapadores de Marruecos.
D. Antonio Pastor Candela, del batallón de Transmisiones de Marruecos.
D. Carlos Oliete Sánchez, del batallón de Zapadores núm. 1.
D. Adolfo Dalda Gutiérrez, del Parque Central de automóviles del Ejército y Marina.
D. Manuel Marzo Mediano, del regimiento de Ferrocarriles núm. 2.
D. Pedro Garau Mayol, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 1.
D. Samuel Sánchiz Granero, del batallón de Zapadores de Marruecos.
D. Pedro Pardo Riquelme, del batallón de Transmisiones de Marruecos.
D. Enrique Molina Martínez del regimiento de Transmisiones.
D. Tomás Berdejo Boix, del batallón de Pontoneros.
D. Isidro Ger Romero, del batallón de Zapadores de Marruecos.
D. Jesús Población Sánchez, del batallón de Zapadores núm. 8.
D. Justo Ros Emperador, del batallón de Transmisiones de Marruecos.
D. José Rodríguez y Alonso del batallón de Zapadores núm. 6.
D. José Gorozarri Puente, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Madrid, 11 de enero de 1936.—Molero.

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y DE EQUITACION DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, he resuelto que el teniente de CABALLERIA del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. Valentín Beneítez Cantero, cause baja como alumno del primer curso ecuestre que actualmente se celebra en dicho Centro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento por el que se rije, aprobado por orden circular de 24 de noviembre de 1934 (D. O. núm. 275), debiendo incorporarse a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de los escritos formulados por el jefe de la Aviación Militar y el coronel del re-

gimiento de Aerostación, he resuelto declarar válidas, a los efectos del artículo 13 del vigente reglamento de Aeronáutica, las prácticas efectuadas por el comandante de ESTADO MAYOR, piloto y observador aerostero, D. Arturo del Agua Güell, con motivo de las pruebas de experimentación de bombas de Aviación, verificadas en noviembre último, para las que fué designado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

VENTA DE OBRAS EN LA IMPRENTA Y TALLERES DE ESTE MINISTERIO

Circular. Excmo. Sr.: Terminada en la Imprenta y Talleres de este Ministerio la impresión y tirada de 2.000 ejemplares del "Reglamento para el suministro de carne para los Parques de Ejército", mandado editar por orden circular de 17 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 189), a propuesta de dicho Centro, he resuelto se ponga a la venta al precio de 0,75 pesetas el ejemplar, y que se distribuyan entre los Cuerpos, Centros y Dependencias que figuran en la siguiente relación, el número de ejemplares que también se indican, y que deberán abonarse por cada entidad directamente al pagador de la indicada Imprenta y Talleres.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

	Con cargo a las Bibliotecas de los Cuerpos, Centros y Dependencias	A dar distribución entre los jefes y oficiales y con cargo a dicho personal	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL			
Subsecretaría del Ministerio de la Guerra	20	-	20
Estado Mayor Central	20	-	20
CENTROS DE INSTRUCCION MILITAR			
Centro de Estudios Superiores Militares	3	-	3
Escuela Superior de Guerra	3	-	3
Escuela Central de Tiro	3	-	3
Escuela Central de Gimnasia	3	-	3
Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército	3	-	3
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia	3	-	3
Academia de Artillería e Ingenieros	3	-	3
Grupo Escuela de Información de Artillería	2	-	2
Escuela de Automovilismo del Ejército	2	-	2
Escuela de Observadores Aerosteros	2	-	2
4 Escuelas de Observadores, Tiro, Bombardeo, Pilotaje y Mecánicos de Aviación, a dos ejemplares	8	-	8
Plana Mayor de los Servicios de Instrucción de Aviación	2	-	2
Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros	2	-	2
Academia de Sanidad Militar	2	-	2
CENTROS DE INDUSTRIA MILITAR			
Taller de Precisión de Artillería	1	-	1
Laboratorio del Ejército	1	-	1
Establecimiento Central de Intendencia	1	-	1
Establecimiento Central de Sanidad Militar	1	-	1
Parque Central de Sanidad	1	-	1
Parque de Desinfección	1	-	1
CENTROS DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION			
60 Cajas de recluta, a uno	60	-	60
16 Centros de Movilización y Reserva, a uno	16	-	16
8 Comisiones de Movilización de Industrias civiles, a uno	8	-	8
CUERPOS ARMADOS			
3 Inspecciones generales del Ejército, a tres	9	-	9
8 divisiones orgánicas, a tres	24	-	24
División de Caballería	3	-	3
2 Comandancias Militares de Baleares y Canarias, a dos	4	-	4
16 brigadas de Infantería, a dos	32	-	32
3 brigadas mixtas de Montaña, a dos	6	-	6
3 brigadas de Caballería, a dos	6	-	6
8 brigadas de Artillería, a dos	16	-	6
5 Comandancias Militares de Mahón, Las Palmas, Cádiz, El Ferrol y Cartagena, a uno	5	-	5
4 medias brigadas de Montaña, a dos	8	-	8
8 batallones de Montaña, a tres	24	-	24
2 regimientos de Carros de combate, a tres	6	-	6
4 batallones de Ametralladoras, a tres	12	-	12
40 regimientos de Infantería, a cuatro	160	-	160
Batallón Ciclista	3	-	3
10 regimientos de Caballería, a tres	30	-	30
Un Grupo de Auto-ametralladoras cañones	2	-	2
Escuadrón Escolta Presidencial	2	-	2
Depósito Central de Remonta	2	-	2
2 Depósitos de Recría y Doma, a dos	4	-	4
5 Depósitos de Sementales, a dos	10	-	10
Yeguada Militar de Córdoba	2	-	2
2 regimientos de Artillería de Montaña, a tres	6	-	6
Regimiento de Artillería a caballo	3	-	3
4 regimientos de Artillería pesada, a tres	12	-	12
4 regimientos de Artillería de Costa, a tres	12	-	12
3 Grupos mixtos de Artillería, a dos	6	-	6
2 Grupos de Defensa contra aeronaves, a dos	4	-	4
2 Grupos de Información de Artillería, a dos	4	-	4
16 regimientos de Artillería ligera, a tres	48	-	48
8 Parques divisionarios de Artillería, a dos	16	-	16
Regimiento de Transmisiones	3	-	3
Grupo de Alumbrado e Iluminación	2	-	2
Regimiento de Zapadores Minadores	3	-	3
Batallón de Pontoneros	2	-	2
Parque Central de Automóviles	2	-	2
Regimiento de Aerostación	3	-	3
4 Grupos mixtos de Ingenieros (Baleares y Canarias), a dos	8	-	8
Grupo de Zapadores para la división de Caballería	2	-	2
2 Jefaturas de Servicios y Comandancias de las plazas marítimas de Cartagena y El Ferrol, a uno	2	-	2
8 batallones de Zapadores Minadores, a dos	16	-	16
2 Compañías de Intendencia (Baleares y Canarias), a cinco (dos para las bibliotecas, el resto a distribuir entre oficiales)	4	6	10
2 Jefaturas de los Servicios y Parque de las Comandancias Militares de Cádiz y El Ferrol, a dos	4	-	4
10 Jefaturas de Intendencia de las divisiones, Baleares y Canarias, a dos	20	-	20
8 Grupos divisionarios de Intendencia, a 10 (dos para las Bibliotecas y el resto para distribuir entre jefes y oficiales)	16	64	80
9 Parques de Intendencia, Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Vitoria, a 10 (dos para las bibliotecas, el resto para jefes y oficiales)	18	72	90
2 Compañías de Sanidad Militar de Baleares y Canarias, a dos	4	-	4
10 Jefaturas de los Servicios sanitarios de las ocho divisiones, Baleares y Canarias, a uno	10	-	10
Servicios de Material y Jefatura de los Servicios Centrales de Aviación	2	-	2
3 Escuadras de Aviación, a dos	6	-	6
AFRICA			
Jefatura de las Fuerzas Militares de Marruecos	3	-	3
2 Jefaturas de Circunscripción, a tres	6	-	6
2 Comandancias Militares de Chafarinas y Hacho, a uno	2	-	2
2 Planas Mayores de Agrupaciones de batallones, a dos	4	-	4
6 batallones de Cazadores, a tres	18	-	18
2 Legiones de tres Banderas de Tercio, a dos	4	-	4
2 Agrupaciones de Artillería de Melilla y Ceuta, a dos	4	-	4
2 batallones de Ingenieros, a tres	6	-	6
3 Escuadrillas de Aviación (Tetuán, Larache, Nador y Atalayón), a dos	6	-	6
Escuadrilla de Aviación Colonial	2	-	2
5 Grupos de Regulares Indígenas, a dos	10	-	10
Comandancia Militar de Ifni	2	-	2
TOTAL			

Madrid, 13 de enero de 1936.—Molero.

Dirección de Material e Industrias militares

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de 9 de diciembre próximo pasado (D. O. número 285), he resuelto anunciar un concurso para proveer vacantes de tenientes de ARTILLERIA, en concepto de agregados y sin percibir gratificación de industrias, en los establecimientos que a continuación se indican.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, que dirigirán a este Ministerio y remitirán a las fábricas o establecimientos que deseen concursar, en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), observándose además, lo que establece la de 24 de agosto de 1932 (Diario Oficial núm. 204), y el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. número 17).

Los nombrados para dichos destinos figurarán para el percibo de haberes en los Cuerpos a que pertenezcan en el momento de la adjudicación de este concurso, sin derecho a dietas, pero sí a todos los emolumentos que disfruten en sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

Molero

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Fábrica de Artillería de Sevilla, dos.
Pirotecnia Militar de Sevilla, dos.
Fábrica de armas de Oviedo, dos.
Fábrica Nacional de Toledo, dos.
Fábrica de pólvoras de Murcia, dos.
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, dos.
Banco de pruebas de armas de fuego de Eíbar, dos.
Taller de precisión y Centro electrotécnico de Artillería, dos.
Centro de estudios y experiencias de La Marañosa, dos.
Fábrica de cañones de Trubia, cuatro.

Madrid, 9 de enero de 1936.—Molero.

Dirección General de Aeronáutica

AERODROMOS PARTICULARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. José Ansaldo y D. Iván de Bustos y Ruiz Arana, solicitando se les conceda un aeródromo particular en terrenos de su propiedad situados en el término de Carabanchel Alto; y considerando que esta concesión ha de beneficiar notablemente el desarrollo de la Aviación civil por cuanto aumenta el número de campos de aterrizaje, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando la utilización como aeródromo particular de los terrenos citados, del que será jefe D. José María Ansaldo.

En este aeródromo podrán albergarse los aviones particulares pertenecientes a los interesados y sus familiares, así como cualquier otro que, previa autorización de la Dirección general de Aeronáutica, lo solicite.

Podrán tomar tierra en él todos los aviones civiles nacionales y extranjeros en los casos de fuerza mayor y en todos aquéllos previstos para los aeródromos de socorro. Asimismo, y siempre que tengan el consentimiento del jefe del aeródromo, podrán aterrizar en él los aviones de turismo y en cualquier momento los del Estado.

De todo el movimiento de aviones, dará cuenta el jefe del aeródromo a la Sección de Tráfico de la Dirección general de Aeronáutica en parte que llevará mensualmente, sin perjuicio de notificar al día cualquier anormalidad que se advierta.

El jefe del aeródromo cuidará de que se cumplan las disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se dicten, lo mismo en lo relativo a orden público como [illegible] reglamentos de Navegación Aérea y demás disposicioens referentes al tráfico y dará cuenta asimismo del estado del campo y de las incidencias que pudieran motivar su inutilización temporal.

Quedará sometido este aeródromo a la inspección de la Dirección general de Aeronáutica, la cual, en todo momento se reserva el derecho de anular esta concesión por infracciones o por cualquier otra razón que estime conveniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de enero de 1936.

Molero

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Constantino Reyes Dargelles y termina con Julián de Mora Torres.

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de enero de 1936.

P. D.,
Carlos Echeguren

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Guardia primero de la Comandancia de Madrid, Constantino Reyes Dargelles, para Madrid.
Guardia primero de la Comandancia de Barcelona, Pedro Provenza Vizcarro, para Barcelona.
Guardia primero de la Comandancia de Barcelona, Antonio Ramos Lorenzo, para Manresa (Barcelona).
Guardia primero de la Comandancia de Barcelona, Timoteo Peña Ruiz, para Mollet (Barcelona).
Guardia primero de la Comandancia de Gerona, Gabriel Más Ripoll, para Gerona.
Guardia primero del cuarto Tercio, Bernabé Sánchez Gil, para Madrid.
Guardia primero del cuarto Tercio, Juan Pompas Bollero, para Madrid.
Guardia segundo de la Comandancia de Almería, Antonio Martínez Acién, para Almería.
Guardia primero de la Comandancia de Almería, Miguel Gázquez Ferrer, para Almería.
Guardia primero de la Comandancia de Granada, Francisco Rivas Gutiérrez, para Granada.
Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Simeón Mendoza Gómez, para Talaván (Cáceres).
Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Luciano Pérez Martín, para Moraleja (Cáceres).
Guardia primero de la Comandancia de Almería, José Peris Medina, para Almería.
Guardia primero de la Comandancia

de Logroño, José Fernández Rodríguez, para Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Palencia, Benito Sardón Herrero, para Palencia.

Guardia primero del 14.° Tercio, Severiano Fuentes Torres, para Cuenca.

Guardia primero del 14.° Tercio, Francisco Cruz Ruiz, para Siruela (Badajoz).

Guardia primero del 14.° Tercio, Jose Fernández Vázquez, para Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Murcia, Marcelino Granero López, para Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Málaga, Julián Rubio Alcaide, para Antequera (Málaga).

Guardia primero de la Comandancia de Málaga, Juan Vergara Naranjo, para Málaga.

Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, exterior, Sebastián Benítez Perea, para Cádiz.

Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, interior, Antonio Oliva Torres, para Morón (Sevilla).

Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, interior, Manuel Maestre Rodríguez, para Alcalá (Sevilla).

Guardia primero de la Comandancia de Córdoba, Juan Herrador Gómez, para Luque (Córdoba).

Guardia primero de la Comandancia de Córdoba, Miguel Torres Jiménez, para Puente Genil (Córdoba).

Guardia primero de la Comandancia de Córdoba, Francisco Moreno Martínez, para Adamuz (Córdoba).

Guardia primero de la Comandancia de Teruel, Juan López Torrijos, para Castellote (Teruel).

Guardia primero de la Comandancia de Baleares, Juan Ponce Tudela, para Mahón (Baleares).

Guardia primero de la Comandancia de Baleares, Guillermo Crespi Serra, para Inca (Baleares).

Guardia segundo de la Comandancia de Barcelona, Martín Arranz Andrés, para Manlleu (Barcelona).

Guardia segundo de la Comandancia de Granada, David Aguilar Sánchez, para Pinos Puente (Granada).

Guardia segundo de la Comandancia de Badajoz, Antonio Abad Tinoco, para Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

Guardia segundo de la Comandancia de Toledo, Julián de Mora Torres, para Madrid.

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. Ventura Fernández Zarza y termina con el sargento don Antonio Nieto Cano,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigada de la Comandancia de Cáceres, D. Ventura Fernández Zarza, para Trujillo (Cáceres).

Sargento de la Comandancia de Madrid, D. Francisco Ayerbes Barragán, para Madrid.

Sargento de la Comandancia de Jaén, D. Antonio Nieto Cano, para Alcaudete (Jaén).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato e ingreso en el Instituto de la Guardia Civil, con la efectividad que a cada uno se asigna, a los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gregorio de Haro Lumbreras y termina con D. Ramón Valero Gómez, los cuales son los más antiguos de su clase, se encuentran declarados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

A comandante

D. Gregorio de Haro Lumbreras, de la Plana Mayor de la Comandancia de Albacete, con antigüedad de 18 de diciembre de 1935.

A capitán

D. Narciso Herrero Santos, del 14.° Tercio, con antigüedad de 18 de diciembre de 1935.

Ingreso

D. Alfredo Fernández Fernández, del batallón de Ametralladoras núm. 2, con antigüedad de 2 de octubre de 1935.

D. Jesús Alvarez Moreno, del Cuerpo de Seguridad, con antigüedad de 2 de noviembre de 1935.

A teniente

D. Vicente Quintana Cobos, de la Comandancia de Jaén, con antigüedad de 11 de enero de 1936.

D. Moisés Redondo Pérez, del 19.° Tercio, con la misma.

D. Antonio Rueda Martín, de la Comandancia de Córdoba, con la misma.

D. Jacinto Sánchez Adán, de la Jefatura de la primera Comandancia del 4.° Tercio, con la misma.

D. Juan Culebras Escudero, de la Comandancia de Cuenca, con la misma.

D. Ramón Valero Gómez, de la Plana Mayor del 7.° Tercio, con la misma.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, con la efectividad que a cada uno se asigna, a los brigadas de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Adolfo Oliete Rovira y termina con D. Julián Esteban López, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

A subteniente

D. Adolfo Oliete Rovira, de la Comandancia de Huesca, con la anigüedad de 11 de enero de 1936.

D. Martín González Rodríguez, del 4.° Tercio, con la misma.

D. Baldomero Pastor Macías, de la Comandancia de Valencia interior, con la misma.

D. Rufino Rioja Mediavilla, de la Comandancia de Burgos, con la misma.

D. Antonio Martín Morilla, de la Comandancia de Almería, con la misma.

D. Nemesio Alzate Itarte, de la Comandancia de Valladolid, con la misma.

D. Pablo Díaz Martín, de la Comandancia de Teruel, con la misma.

D. Gregorio Alonso Fuster, de la Comandancia de Santander, con la misma

D. Virgilio Cossío Rodríguez, del 19.° Tercio, con la misma.

D. Julián Esteban López, del 19.° Tercio, con la misma.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de ayudante de Campo a las órdenes del Inspector general de la Guardia Civil el comandante del Arma de Caballería don Juan Díaz y Alvarez de Araújo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Inspector general de la Guardia Civil,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de ayudante de Campo a sus órdenes al comandante del Arma de Caballería D. Luis Fajardo Mateo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 don Porfirio Laguna Luis, solicitando se le considere como examinado para el ingreso en el Instituto de la Guardia Civil con fecha anterior al 28 de julio de 1933 y se le coloque en el puesto que le pueda corresponder en la escala de aspirantes a ingreso en dicho Instituto,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que la orden para que se presentase a sufrir el examen prevenido la recibió el interesado en 7 de julio de 1933, y pudo presentarse a efectuarlo, puesto que tuvo un intervalo de veintiún días, ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

Por haberse padecido error en la orden de fecha 7 de diciembre último, inserta en la *Gaceta* núm. 345, por la que se dispone el pase a situación de suspenso de empleo de un suboficial, se reproduce nuevamente debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento primero de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Oviedo, D. José Rodríguez Maestre, pase a la situación de "suspenso de empleo", con arreglo a los preceptos de los artículos 193 y 194 del Código de Justicia militar, a partir de 8 de mayo de 1935, con residencia en Oviedo; quedando afecto para haberes a la Comandancia de Oviedo, y para documentación y demás efectos, al 10.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de enero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 14.)

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA